

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 DE FAMILIA
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **004**

Fecha: **04/11/2020**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
41001 31 10 004 2020 00008	Ejecutivo	DAVID ENRIQUE SANJUAN AYERBE	ENRIQUE DOLCEYS SANJUAN ROSALES	Traslado Recurso de Reposicion Art 319 CGP	05/11/2020	09/11/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **04/11/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

SANTIAGO PERDOMO TOLEDO

SECRETARIO

Señor
JUEZ 4º DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA
Fam04nei@ramajudicial.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE: DAVID ENRIQUE SANJUAN AYERBE
DDO: ENRIQUE DOLCEYS SANJUAN ROSALES
RAD: 41001-31-10-004-2020-00008-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

NÉSTOR JULIO PÁJARO QUINTANA, varón y mayor de edad, con domicilio profesional en el Distrito de Barranquilla, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 8.687.107 de Barranquilla, abogado titulado e inscrito, y en ejercicio de la profesión con T.P. N° 103.862 del C.S de la J en mi condición de apoderado judicial de la parte demandada, señor **ENRIQUE DOLCEYS SANJUAN ROSALES**, estando dentro de la oportunidad procesal para ello, respetuosamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito **INTERPONGO RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el despacho a su digno cargo, contra el auto de fecha 20 de enero de 2020, y notificado a mi poderdante el 13 de octubre de 2020, a través del cual este despacho libró **MANDAMIENTO DE PAGO** contra mi representado.

PETICIÓN

Solicito revocar íntegramente los numerales 2º y 4º del mandamiento de pago librado por su despacho el 20 de enero de 2020, y notificado a mi poderdante el 13 de octubre de 2020, por pago parcial de la obligación y falta de requisitos formales del título ejecutivo.

REPAROS

Los motivos que generan mi inconformidad radican en:

1. En el libelo demandatorio, el señor **DAVID ENRIQUE SANJUAN AYERBE**, pretende que su despacho le reconozca a costa de mi representado, unas sumas de dineros que no se ajustan a la realidad, y que por el carácter de mala fe y temeridad, posiblemente están rayando en un fraude procesal, ya que lo están induciendo a usted en un error.
2. Afirma el libelista que el demandado, esto es su padre biológico, desde el 1º de enero del 2010, no le ha entregado a su señora madre **DOLLY ASTRID AYERBE SAAVEDRA** la cuota mensual alimentaria que habían acordado el 3 de abril de 2006 para los gastos de alimentación del entonces menor. Y ésta afirmación es una soberana mentira porque mi representado a través de las entidades **EFACTY** y el banco **BBVA**, **sí ha cumplido** con la consignación por las cuotas acordadas, derivándose una relación amistosa de divorciados con un hijo en común, lo que hacía impensable una demanda de esta naturaleza.
3. A continuación me permito relacionar los pagos que se ha logrado recuperar, ya que el grueso de los dineros consignado tiene que suministrarse al juzgado vía requerimiento judicial:

- **BANCO BBVA**

Cliente: Dolly Astrid Ayerbe Saavedra
C.C. N° 55.172.557
Cuenta de ahorro: 0013-0650-25-0200274970
Octubre 26 de 2010
Abril 09 de 2012
Agosto 03 de 2012

\$300.000.00
220.000.00
410.000.00

- **EFACTY**

Cliente: Dolly Astrid Ayerbe Saavedra

C.C. N° 55.172.557

Junio 12 de 2012

\$250.000.00

Diciembre 06 de 2012

239.806.00

Marzo 08 de 2013

230.097.00

Abril 09 de 2013

239.806.00

Mayo 02 de 2013

210.680.00

Julio 12 de 2013

200.000.00

Agosto 31 de 2013

230.000.00

Octubre 04 de 2013

239.806.00

Noviembre 05 de 2013

200.000.00

Diciembre 09 de 2013

230.097.00

Diciembre 19 de 2013

239.806.00

Febrero 04 de 2014

250.000.00

Julio 30 de 2014

239.806.00

Noviembre 30 de 2017

150.000.00

Febrero 02 de 2018

191.700.00

4. En cuanto a la falta de requisitos formales del título ejecutivo, tiene que ver con la deslealtad procesal en que ha incurrido la parte ejecutante, ya que con la notificación por aviso de fecha 29 de diciembre de 2020 (es decir, que todavía no ha llegado esa fecha) y enviada a una dirección en Bogotá en la que mi poderdante no reside hace más de dos años, solamente llegó copia de la demanda y copia del mandamiento de pago. Es decir, la parte demandante omitió enviar anexos tales como poder para actuar, conciliación en que fundamenta su demanda, es dable presumir que precisamente, el documento que se suscribió el 03 de abril de 2006 es una copia simple contraviniendo la idoneidad del título, esto es, que debe ser **UNA COPIA AUTENTICADA DEL ACTA DE CONCILIACIÓN CON CONSTANCIA DE QUE SE TRATA DE PRIMERA COPIA QUE PRESTA MÉRITO EJECUTIVO.**

También se reprocha que esta acta de conciliación no se suscribió con quien aquí aparece como demandante, sino con la señora DOLLY ASTRID AYERBE SAAVEDRA, identificada con C.C. N° 55.172.557.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Este recurso de reposición, lo fundamento señor Juez, en que por la temeridad y mala fe en la que está procediendo la parte ejecutante, a usted se le ha suministrado una información sesgada, es decir, lo han asaltado en su buena fe, lo que amerita que tome en cuenta toda la información que se le anexan con el presente documento. Ello atendiendo las voces de los artículos 430 y 438 del Código General del Proceso, para que de esta manera pueda usted dilucidar y decidir con toda la sapiencia que lo amerita lo atinente a la injusta y descabellada pretensión de la parte ejecutante.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Este recurso de reposición, lo fundamenta los artículos 430 y 438 del Código General del Proceso.

PRUEBAS

DOCUMENTALES

Notificación por aviso con fecha diciembre 29 de 2020.

DE OFICIO

De manera respetuosa solicito al señor Juez, se sirva oficiar a las entidades BANCO BBVA y EFACTY para que informen a este despacho sobre todos los dineros que desde

el año 2010 y hasta la presente se le ha consignado a la señora DOLLY ASTRID AYERBE SAAVEDRA, con los siguientes datos:

- **BANCO BBVA**
Cliente: Dolly Astrid Ayerbe Saavedra
C.C. N° 55.172.557
Cuenta de ahorro: 0013-0650-25-0200274970
- **EFECTY**
Cliente: Dolly Astrid Ayerbe Saavedra
C.C. N° 55.172.557

Todo esto, en razón, que mi poderdante en su calidad de sargento del ejército muchas veces mandaba a consignar a los soldados, y los pagos aparecían con la cédula de ellos, pero tiene que aparecer el recibido con la cédula de la señora DOLLY ASTRID AYERBE SAAVEDRA, para el caso de EFECTY.

Para el caso del BANCO BBVA, estas entidades bancarias solamente dan información cuando el juzgado lo requiere, ya que se supone que yo debo tener los volantes de conciliación. Y no los tengo todo.

ANEXOS

- Poder debidamente conferido para actuar.
- Copias de volantes de EFECTY; relación de giros de EFECTY; volante de consignación del BANCO BBVA; notificación por aviso de fecha 29 de diciembre de 2020.

COMPETENCIA

Es usted competente, señor Juez, por estar conociendo del presente proceso.

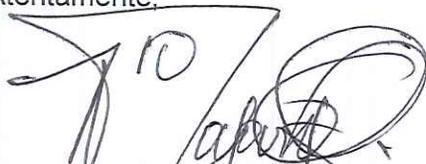
NOTIFICACIONES

- El suscrito en el Email: nezogrami@hotmail.com
- Mi poderdante en el Email: enrique_sanjuan_r@hotmail.com
- Los demandantes, en la dirección indicada en libelo demandatorio.

Por lo anterior, sírvase señor Juez, ordenar el trámite respectivo.

Del señor Juez,

Atentamente,



NESTOR JULIO PAJARO QUINTANA
C.C. N° 8.687.107 de Barranquilla
T.P. N° 103862 del C.S. de la J.

Señor
JUEZ 4º DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA
Fam04nei@ramajudicial.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE: DAVID ENRIQUE SANJUAN AYERBE
DDO: ENRIQUE DOLCEYS SANJUAN ROSALES
RAD: 41001-31-10-004-2020-00008-00

ENRIQUE DOLCEYS SANJUAN ROSALES, varón, mayor de edad, con residencia y domicilio en la Carrera 44 A N° 28 -18, barrio Costa Hermosa, Soledad- Atlántico, celular 3012949766, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 72.217.844 de Barranquilla, fecha de expedición 20 de junio de 1994, por medio del presente escrito manifiesto a usted que otorgo poder especial, amplio y en derecho suficiente al **Dr. NESTOR JULIO PAJARO QUINTANA**, también mayor de edad, con domicilio profesional en el Distrito de Barranquilla, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 8.687.107 de Barranquilla, abogado titulado e inscrito, y en ejercicio de la profesión con T.P. N° 103.862 del C.S de la J., para que en mi nombre y representación interponga recurso de reposición contra mandamiento de pago de fecha de enero 20 de 2020 y notificado octubre 13 de 2020.

Sírvase, señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los fines del presente mandato.

Del señor Juez.

Atentamente,

ENRIQUE DOLCEYS SANJUAN ROSALES
C.C. N° 72.217.844 de Barranquilla

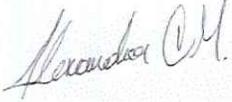


Acepto:

NESTOR JULIO PAJARO QUINTANA
C.C. N° 8.687.107 de Barranquilla
T.P. N° 103862 del C.S. de la J.



Cordialmente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alexandra M.".

EXPERIENCIA DE CLIENTE

Efectivo Ltda.

Dacm

Anexos: Relación de giros (2 páginas)

RELACION DE GIROS

NUMERO DE GIRO	PUNTO DE ATENCION ORIGEN	DOCUMENTO REMITENTE NUMERO	NOMBRE REMITENTE	PUNTO DE ATENCION DEL COBRO DEL GIRO	DOCUMENTO DESTINATARIO NUMERO	NOMBRE DESTINATARIO QUE COBRO EL GIRO	PUNTO DE ATENCION DESTINO INICIAL	DOCUMENTO DESTINATARIO INICIAL NUMERO	NOMBRE DESTINATARIO INICIAL	VALOR	COSTO DEL ENVIO	FECHA Y HORA CREACION	FECHA Y HORA PAGO
9043521227	VILLAVICENCIO - CUARTA DIVISION APIAY	CC 72217844	ENRIQUE DOLCEYS SANJUAN ROSALES	NEIVA - CALLE 10 COONFIE	CC 55172557	DOLLY ASTRID AYERBE SAAVEDRA	BOGOTA - AVENIDA 19 ::	CC 55172557	DOLLYASTRID AYERBE SAAVEDRA	\$ 191.700,00	\$ 8.300,00	2/02/2018 10:45:03 a.m.	5/02/2018 6:06:06 p.m.
9036096967	BOGOTA - CC DIVER PLAZA	CC 72217844	ENRIQUE DOLCEYS SANJUAN ROSALES	MONTERIA - BATALLON	CC 55172557	DOLLY ASTRID AYERBE SAAVEDRA	BOGOTA - AVENIDA 19 ::	CC 55172557	DOLLYASTRID AYERBE SAAVEDRA	\$ 150.000,00	\$ 7.500,00	30/11/2017 1:18:33 p.m.	30/11/2017 3:15:02 p.m.
5071009501	VILLAVICENCIO - CANTON MILITAR DE APIAY - BATALLON SERVEI SERVITI	CC 72217844	ENRIQUE DOLCEYS SANJUAN ROSALES	NEIVA - CALLE 21 COMANDO DE POLICIA ::	CC 55172557	DOLLY ASTRIS AYERBE SAAVEDRA	NEIVA - LA BODEGA ::	CC 55172557	DOLLYASTRIS AYERBE SAAVEDRA	\$ 250.000,00	\$ 10.500,00	4/02/2014 4:23:55 p.m.	8/02/2014 3:31:19 p.m.
5067201659	BOGOTA - VINA DEL MAR (T)	CC 72217844	ENRIQUE DOLCEYS SANJUAN ROSALES	NEIVA - CALLE 21 COMANDO DE POLICIA ::	CC 55172557	DOLLY ASTRIS AYERBE SAAVEDRA	NEIVA - CALLE 13 ::	CC 55172557	DOLLYASTRIS AYERBE SAAVEDRA	\$ 239.806,00	\$ 10.194,00	19/12/2013 3:29:53 p.m.	20/12/2013 9:59:01 a.m.
5066190110	VILLAVICENCIO - CANTON MILITAR DE APIAY - BATALLON SERVEI SERVITI	CC 72217844	ENRIQUE DOLCEYS SANJUAN ROSALES	NEIVA - CALLE 21 COMANDO DE POLICIA ::	CC 55172557	DOLLY ASTRIS AYERBE SAAVEDRA	NEIVA - LA BODEGA ::	CC 55172557	DOLLYASTRIS AYERBE SAAVEDRA	\$ 230.097,00	\$ 9.903,00	9/12/2013 10:39:28 a.m.	10/12/2013 11:22:48 a.m.
5063206818	VILLAVICENCIO - APIAY FRENTE A BATALLON	CC 72217844	ENRIQUE DOLCEYS SANJUAN ROSALES	NEIVA - BATALLON TENERIFE (T)	CC 55172557	DOLLY ASTRIS AYERBE SAAVEDRA	NEIVA - CALLE 13 ::	CC 55172557	DOLLYASTRIS AYERBE SAAVEDRA	\$ 200.000,00	\$ 8.300,00	5/11/2013 5:20:03 p.m.	6/11/2013 2:23:51 p.m.
5060388222	VILLAVICENCIO - CANTON MILITAR DE APIAY - BATALLON SERVEI SERVITI	CC 72217844	ENRIQUE DOLCEYS SANJUAN ROSALES	NEIVA - BATALLON TENERIFE (T)	CC 55172557	DOLLY ASTRIS AYERBE SAAVEDRA	NEIVA - CALLE 13 ::	CC 55172557	DOLLYASTRIS AYERBE SAAVEDRA	\$ 239.806,00	\$ 10.194,00	4/10/2013 8:17:14 a.m.	7/10/2013 6:22:51 p.m.
5057734660	VILLAVICENCIO - CANTON MILITAR DE APIAY - BATALLON SERVEI SERVITI	CC 72217844	ENRIQUE DOLCEYS SANJUAN ROSALES	NEIVA - BATALLON TENERIFE (T)	CC 55172557	DOLLY ASTRIS AYERBE SAAVEDRA	NEIVA - SAN PEDRO CARRERA 6 ::	CC 55172557	DOLLYASTRIS AYERBE SAAVEDRA	\$ 250.000,00	\$ 10.500,00	31/08/2013 9:09:00 a.m.	4/09/2013 12:13:03 p.m.
50544266264	VILLAVICENCIO - CANTON MILITAR DE APIAY - BATALLON SERVEI SERVITI	CC 72217844	ENRIQUE DOLCEYS SANJUAN ROSALES	NEIVA - CALLE 21 COMANDO DE POLICIA ::	CC 55172557	DOLLY ASTRIS AYERBE SAAVEDRA	NEIVA - SAN PEDRO CARRERA 6 ::	CC 55172557	DOLLYASTRIS AYERBE SAAVEDRA	\$ 200.000,00	\$ 8.300,00	12/07/2013 3:44:00 p.m.	12/07/2013 4:56:13 p.m.

5047398630	CANTON MILITAR DE APIAY - BATALLON SERVEZ SERVITI	CC 72217844	DOLCEYS SANJUAN ROSALES	VALLE 41 COMANDO DE POLICIA	CC 55172557	DOLLY ASTRIS AYERBE SAAVEDRA	SAN PEDRO CARRERA 6	CC 55172557	DOLLYASTRIS AYERBE SAAVEDRA	\$ 239,806,00	\$ 10,194,00	06/12/2013 9:32:00 a.m.	06/12/2013 8:46:09 a.m.
5045481931	VILLAVICENCIO - CANTON MILITAR DE APIAY - BATALLON SERVEZ SERVITI	CC 72217844	ENRIQUE DOLCEYS SANJUAN ROSALES	NEIVA - CALLE 21 COMANDO DE POLICIA	CC 55172557	DOLLY ASTRIS AYERBE SAAVEDRA	NEIVA - SAN PEDRO CARRERA 6	CC 55172557	DOLLYASTRIS AYERBE SAAVEDRA	\$ 230,097,00	\$ 9,903,00	8/03/2013 3:00:00 p.m.	8/03/2013 4:01:34 p.m.
5039286411	BOGOTA - ALAMOS ::	CC 72217844	ENRIQUE DOLCEYS SANJUAN ROSALES	NEIVA - CALLE 21 COMANDO DE POLICIA	CC 55172557	DOLLY ASTRIS AYERBE SAAVEDRA	NEIVA - SAN PEDRO CARRERA 6	CC 55172557	DOLLYASTRIS AYERBE SAAVEDRA	\$ 239,806,00	\$ 10,194,00	6/12/2012 11:19:00 a.m.	6/12/2012 12:02:26 p.m.

OPERACION DE TRANSPORTE
 ACTIVIDAD SEA 301
 NO RESPONSABLE NI RECLAMAR DE IVA
 PRUEBA DE REGISTRO

Actura de Venta: 5-028017710
 Fecha: 12/06/2012 14:19:39
 Valor: 10.000.00
 Tarifa básica: 10.000.00
 Tarifa variable: 0.000.00
 Total pagado: \$260.500.00
 Efectivo: \$260.500.00
 Cambio: 50.00

PS Origen: 00001 CARRERA 8 --
 CARRERA 9 NO. 9-31 PLATA, CESAR
 PS Destino: 05001 AVENIDA LA LINDA --
 AVENIDA LA LINDA LOCAL 102

Remitente:
 EDWIN YAHIA NIÑO
 CC: 1098602289
 Tel: 3125556589

Destinatario:
 DOLLY ASTRIS AVERDE SANDOÑA
 CC: 56172657
 Tel: 320-951638

Depositar:
 EDWIN YAHIA NIÑO
 CC: 1098602289
 Tel: 3125556589

Entrega Conforme:
 C.C.

Este documento se asfalta a la Tarifa de cambio y le son aplicables los artículos 772 y siguientes del código de comercio. La entrega se considera cumplida si el asentado del recibo del giro por el destinatario no hay reclamación al remitente. Aplican condiciones del contrato publicado en la página web.
 Línea de servicio al cliente: 11 6510101
 AUTORIZACION NUMERACION SERVICIOS 32000696954 DE ASES 12/0010 DEL No 1651762 Al No 1651762
 Servicioalcliente@efecti.com.co
 www.efecti.com.co

Fecha: 12/06/2012 14:19:39
 Valor: 10.000.00
 Tarifa básica: 10.000.00
 Tarifa variable: 0.000.00
 Total pagado: \$260.500.00
 Efectivo: \$260.500.00
 Cambio: 50.00

PS Origen: 00001 CARRERA 8 --
 CARRERA 9 NO. 9-31 PLATA, CESAR
 PS Destino: 05001 AVENIDA LA LINDA --
 AVENIDA LA LINDA LOCAL 102

Remitente:
 EDWIN YAHIA NIÑO
 CC: 1098602289
 Tel: 3125556589

Destinatario:
 DOLLY ASTRIS AVERDE SANDOÑA
 CC: 56172657
 Tel: 320-951638

Depositar:
 EDWIN YAHIA NIÑO
 CC: 1098602289
 Tel: 3125556589

Entrega Conforme:
 C.C.

Este documento se asfalta a la Tarifa de cambio y le son aplicables los artículos 772 y siguientes del código de comercio. La entrega se considera cumplida si el asentado del recibo del giro por el destinatario no hay reclamación al remitente. Aplican condiciones del contrato publicado en la página web.
 Línea de servicio al cliente: 11 6510101
 AUTORIZACION NUMERACION SERVICIOS 32000696954 DE ASES 12/0010 DEL No 1651762 Al No 1651762
 Servicioalcliente@efecti.com.co
 www.efecti.com.co

Actura de Venta: 5-028017710
 Fecha: 12/06/2012 14:19:39
 Valor: 10.000.00
 Tarifa básica: 10.000.00
 Tarifa variable: 0.000.00
 Total pagado: \$260.500.00
 Efectivo: \$260.500.00
 Cambio: 50.00

PS Origen: 00001 CARRERA 8 --
 CARRERA 9 NO. 9-31 PLATA, CESAR
 PS Destino: 05001 AVENIDA LA LINDA --
 AVENIDA LA LINDA LOCAL 102

Remitente:
 EDWIN YAHIA NIÑO
 CC: 1098602289
 Tel: 3125556589

Destinatario:
 DOLLY ASTRIS AVERDE SANDOÑA
 CC: 56172657
 Tel: 320-951638

Depositar:
 EDWIN YAHIA NIÑO
 CC: 1098602289
 Tel: 3125556589

Entrega Conforme:
 C.C.

Este documento se asfalta a la Tarifa de cambio y le son aplicables los artículos 772 y siguientes del código de comercio. La entrega se considera cumplida si el asentado del recibo del giro por el destinatario no hay reclamación al remitente. Aplican condiciones del contrato publicado en la página web.
 Línea de servicio al cliente: 11 6510101
 AUTORIZACION NUMERACION SERVICIOS 32000696954 DE ASES 12/0010 DEL No 1651762 Al No 1651762
 Servicioalcliente@efecti.com.co
 www.efecti.com.co

BBVA
REAROS

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A

MORA : 14:18:54

NUMERO DE CUENTA: 0013-0650-25-0200274970 MM

FECHA OPER : 26-10-10
FECHA VALOR: 26-10-10
MOV.: 000000804 1/1

NOMBRE DEL CLIENTE: DOLLY ASTRID AYERBE SAAVEDRA

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MM)
\$ 300,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MM)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MM)
\$ 300,000.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA:

0.00

Zaira Alfaro
FIRMA
32823599

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

433 29

RECIBO
26 OCT 2010

- CLIENTE -

BBVA

CIUDAD MEDY

DEPOSITO A CUENTA DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A
HORA : 12:41:56

Nº DE CUENTA:

13-0650-25-0200274970 MN

FECHA OPER : 09-04-12
FECHA VALOR: 09-04-12
MOV. : 000001272 1/1

NOMBRE DEL CLIENTE

LLY ASTRID AYERBE SAAVEDRA

Nº. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MM)
\$ 220,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MM)
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MM)
\$ 220,000.00

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA:

0.00

[Handwritten Signature]
FIRMA
Emp. Soy un
Tel. 3211124910

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -

BBVA
CUENTA CUENTA AHORRO
DEPOSITO A CUENTA DE AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 0013-0650-25-0200274970 MN
NOMBRE DEL CLIENTE: LLY ASTRID RYERRE SARVEDRA

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
D D V A HORA : 10:12:36
FECHA OPER : 03-08-12
FECHA VALOR : 03-08-12
MOV. : 000001369

FIRMA DEL CAJERO

NO. CHEQUE IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
\$ 410,000.00
IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
\$
TOTAL DEL DEPÓSITO (MN)
\$ 410,000.00

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA:

0.00
FIRMA

SUC. 03-AGO-2012
No. 409
EMISION

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

\$ 410,000

- CLIENTE -

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA
NEIVA HUILA**

NOTIFICACION POR AVISO

Señor (es):

Fecha:

DD MM AAA

ENRIQUE DOLCEYS SANJUAN ROSALES

29 12 2020

_____/_____/_____/_____/_____/_____/

Dirección Calle 67 N° 105 C – 76 b/ El muelle.

Servicio Postal Autorizado

Ciudad BOGOTA DC

Ciudad _____

No de Radicación del proceso

Naturaleza del proceso

Fecha Providencia

2020 – 008

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DD MM AA
20 01 2020

Demandante

DAVID ENRIQUE SANJUAN AYERBE

Demandados

ENRIQUE DOLCEYS SANJUAN ROSALES

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 20 mes enero año 2020, donde se admitió la demanda _____, profirió mandamiento de pago X, ordenó citarlo o dispuso LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL DEMANDANDO/ proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO.

Anexo: Copia informal: Demanda X Auto admisorio _____ Mandamiento de pago X

Dirección del Despacho Judicial: Palacio de Justicia Neiva – Huila.

FIRMA DE RESPONSABLE



RECUROS DE REPOSICION RADICACION 2020-00008-00

NESTOR JULIO PAJARO QUINTANA <neszogrami@hotmail.com>

Vie 16/10/2020 3:16 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Huila - Neiva <fam04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

20201016191836672.pdf;